

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO VALLE

Correo Electrónico

j02pmelecerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

cuatro (04) de noviembre de 2021

DESPACHO COMISORIO No: 046

COMITENTE: JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL

(POPAYÁN)

RADICADO: 762484089002202100495-00

Revisada la comisión de la referencia, observa que frente al requerimiento hecho por el Despacho en auto del 15 de octubre de 2021, se obtuvo respuesta del requerido, en la que solicita la cancelación y devolución del despacho comisorio 046. Por tanto, el juzgado,

DISPONE:

PRIMERO: DEVOLVER a su lugar de origen Juzgado 1 Civil Municipal de Popayán el Despacho Comisorio 046.

SEGUNDO: CANCELAR su radicación, previas las anotaciones en el libro digital que se llevan en el Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ

JUEZ.

Liliana C.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
EL CERRITO VALLE
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA EN ESTADO
HOY 05/11/2021
YERALDIN SANTAFE LEAL
SECRETARIA

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2784f230fb7da312ad02c3f63f2428dabbcdeb50ca8d5a9c4876205df9b41fe2

Documento generado en 04/11/2021 11:48:42 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**